



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 1558



BUENOS AIRES, 25 NOV 2004

VISTO el expediente N° 7359/04 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD DE MORÓN, Facultad de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de ANALISTA UNIVERSITARIO EN NEGOCIOS ELECTRÓNICOS, según lo aprobado por la Resolución del Honorable Consejo Superior N° 372 del 24 de junio de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inciso e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Sw
EJ
edel
M



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de ANALISTA UNIVERSITARIO EN NEGOCIOS ELECTRÓNICOS que expide la UNIVERSIDAD DE MORÓN, perteneciente a la carrera de ANALISTA UNIVERSITARIO EN NEGOCIOS ELECTRÓNICOS, a dictarse en la Sede de la Facultad de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

Su, ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

1558
RESOLUCION N°

LIC. DANIELE F. FILMUS
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1558



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE ANALISTA UNIVERSITARIO EN NEGOCIOS ELECTRÓNICOS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE MORÓN -Facultad de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales-

- Diseñar Soluciones e-business conforme las necesidades de los negocios comerciales actuales.
- Relevar y analizar los procesos funcionales de una organización con el fin de proyectar los sistemas de información asociados utilizando tecnología e-business.
- Participar en el diseño, implantación y prueba de sistemas de información orientados hacia la tecnología e-business.
- Colaborar en el estudio de canales y cadenas de distribución de productos y de servicios a través de la tecnología informática para el establecimiento de las estrategias adecuadas para el mejor aprovechamiento de los mismos.
- Colaborar en el análisis y diseño de estrategias referidas al desarrollo, lanzamiento o discontinuidad de la comercialización de productos y servicios.
- Colaborar en la elaboración de diseño de productos en cuanto a marca, empaque, servicio al cliente y tipo de líneas utilizando los recursos informáticos.

*Su.
J. M. A.
Z.A.J.*



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 1558



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MORÓN -Facultad de Informática, Ciencias de la Comunicación y Técnicas Especiales y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales-

TÍTULO: ANALISTA UNIVERSITARIO EN NEGOCIOS ELECTRÓNICOS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD

PRIMER AÑO

600	Fundamentos de TI	S	8	128	----
10301	Contabilidad Operativa	S	4	64	----
10201	Comercialización	S	4	64	----
90002	Inglés (Elementary)*	S	4	64	----
603	Fundamentos de Programación	S	10	160	----
10303	Costos y Gestión	S	4	64	10301
10401	Economía	S	4	64	----

SEGUNDO AÑO

606	Programación Orientada a Objetos I	S	10	160	----
607	Régimen Jurídico del Comercio Electrónico	S	3	48	----
10102	Administración de las Organizaciones	S	6	96	----
609	Programación Orientada a Objetos II	S	10	160	606
610	Evaluación y Planificación de Negocios y Comercio Electrónico	S	4	64	10303
611	Desarrollo de Aplicaciones Empresariales	S	14	224	10102
612	Seminario	S	4	64	606-607-610

NOTA: * Curso unificado de la Universidad

CARGA HORARIA TOTAL: 1.424 HORAS RELOJ

*Soy
yo
yo
yo
yo*